



PREMIOS CSMC

El Clúster Salut Mental Catalunya convoca los Premios CSMC, como reconocimiento de todo el trabajo realizado durante estos 10 años por las entidades y empresas vinculadas al ecosistema del Clúster en materia de innovación, valor compartido, talento y cambio estratégico.

BASES DE LOS PREMIOS CSMC 2023

1. Objeto

las presentes Bases Legales regulan el acceso y la participación de cualquier usuario en los **Premios CSMC**, así como el acceso y uso de la página web clustersalutmental.com/10aniversari (en adelante “Web”) y de los contenidos y servicios que en ella se incluyen. La participación de un usuario en los Premios CSMC y la utilización de la web implican la aceptación de forma plena, expresa y sin reservas de las presentes Bases Legales. Cualquier persona que no acepte estas Bases Legales deberá abstenerse de participar en cualquiera de las actividades relacionadas con los Premios CSMC y de utilizar la web.

2. Datos identificativos

De acuerdo con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), ponemos a disposición de los usuarios, la información relativa a los datos identificativos del Clúster Salut Mental Catalunya, como titular de la web en su dominio .com y otros dominios relacionados:

- Denominación social: ASSOCIACÓ CLUSTER DE SALUT MENTAL DE CATALUNYA
- NIF: G66001876
- Domicili social: President Josep Tarradellas 25, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
- Telèfon: 936302653
- E-mail: comunicacio@clustersalutmental.com



3. Requisitos de inscripción

Podrán inscribirse en los Premios CSMC cualquier empresa del ecosistema Clúster. Deberán haber leído y aceptado íntegramente las presentes Bases legales y rellenar correctamente todos los campos marcados como obligatorios en el formulario del concurso accesible a través de la web www.clustersalutmental.com.

4. Precio, forma de inscripción y política de devolución

Para participar en los Premios CSMC es imprescindible rellenar el formulario correspondiente al efecto, especificando los datos obligatorios que allí se especifican a los efectos de aportar información necesaria para poder evaluar las candidaturas. La organización se reserva el derecho de solicitar información adicional no confidencial para justificar la participación en los premios y que, en ningún caso, será hecha pública o compartida con terceros. Toda información personal recibida, salvo los datos expresamente solicitados en el formulario de participación, será tratada como confidencial.

Los datos facilitados por los participantes durante el procedimiento de registro deben ser exactos, precisos y verdaderos. La organización no se responsabiliza de la veracidad de la información entregada por los candidatos, quienes garantizan y responden, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia, legalidad y legitimidad de los datos y contenidos facilitados. En este sentido, el participante, que manifiesta ser el titular de los contenidos y de los derechos de propiedad intelectual facilitados para presentar su candidatura para los Premios CSMC y para llevar a cabo cualquier actividad publicitaria relacionada con los mismos.

Si un participante facilitara cualquier dato falso, inexacto o incompleto, o si la organización tuviera motivos suficientes para sospechar que la información suministrada fuera falsa, tendrá derecho a retirar del concurso al participante, aun en el caso de que resultase ganador de alguno de los premios. Asimismo, en el caso de que la organización detecte que la información facilitada por los candidatos no se ajusta a los parámetros descritos en este apartado, podrá invalidar su participación en los Premios CSMC.

La participación en estos premios es gratuita y las candidaturas no deberán abonar ningún tipo de importe para presentarse a los premios, independientemente del número de candidaturas al que se presenten.

La actividad relacionada con la entrega de estos premios podrá tener un coste que la organización fijará de manera razonable.



5. Aceptación de las candidaturas

La organización del certamen se reserva el derecho a admitir o rechazar las candidaturas propuestas si no se ajustan a las condiciones de estas bases o presentan cualquier deficiencia o derecho de forma, incluido que la empresa haya sido condenada en los 10 años anteriores por prácticas desleales en sentencia firme. Además, la organización se reserva el derecho de liminar a un máximo de 4 candidaturas por organización o empresa en la edición.

6. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción se iniciará el 1 de julio de 2023 y finalizará el 30 de octubre de 2023 a las 23:59h. Cualquier participación fuera del citado plazo de vigencia será considerada inválida y los candidatos no adquirirán la condición de participantes en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, la organización del certamen se reserva el derecho a prorrogar dicho plazo en función del volumen de solicitudes e independientemente de que se haya abierto el plazo de votaciones. La organización podrá decidir prorrogar el plazo, pero nunca más allá del 15 de noviembre del 2023.

7. Mecánica y plazo de la selección de finalistas y ganadores

Las evaluaciones se realizarán mediante el análisis del jurado elegido por la organización y se determinarán los ganadores según su criterio. Para la edición de 2023 está previsto que se anuncien un máximo de 3 finalistas por cada categoría galardonada, entre los cuales se elegirá el ganador por parte del jurado.

8. Uso fraudulento

Queda estrictamente prohibida cualquier tipo de actuación por parte de los candidatos, tendente a modificar, alterar o influenciar en los resultados del concurso y la designación del ganador, mediante cualquier medio o mecanismo que pueda considerarse abusivo o fraudulento.

9. Premios y categorías

Los Premios tienen un valor simbólico y de reconocimiento a la labor de cada uno de los candidatos y representan un mérito de la labor realizada, considerando la certificación como empresa premiada y la visibilidad generada como el principal retorno de la participación en el certamen. En esta edición, los galardonados podrán participar en el número especial de BRAINS Journal que se prepara en el marco del 10º Aniversario del Clúster.

Las categorías de participación son las siguientes y quedan disponibles para consulta en www.clustersalutemental.com.

Innovación social

Implementación de prácticas dirigidas a mejorar las condiciones sociales y de vida de las personas.

Emprendimiento social, tecnología para el bien social, modelos de negocio inclusivos, colaboración intersectorial.

Criterios de valoración:

- Relevancia del reto social que aborda.
- Impacto de la innovación, tanto a nivel de usuario como en el sector.
- Grado de innovación: novedad y creatividad de la iniciativa
- Participación e Incorporación de las personas en los procesos de toma de decisiones. Colaboración intersectorial.

Innovación digital

Implementación de prácticas innovadoras mediante la promoción, el desarrollo y el uso de tecnologías con el objetivo de mejorar procesos y servicios del sector.

Criterios de valoración:

- Relevancia del reto que aborda.
- Impacto de la solución, tanto a nivel de usuario como en el sector.
- Grado de innovación: capacidad de transformación digital, creatividad y disrupción.
- Participación y colaboración: incorporación de las personas en los procesos de toma de decisiones, adaptabilidad de la solución.

Talento y formación

Iniciativas que contribuyen a la excelencia del sector mediante la promoción del talento y la capacitación profesional.

Criterios de valoración:

- Cobertura de necesidades y retos formativos del sector.
- Contribución a la mejora de la competitividad del sector.
- Incorporación y creación de nuevos perfiles profesionales.
- Fomento de las buenas prácticas en la gestión del talento: atracción y fidelización del talento, formación continuada...

Valor compartido y sostenibilidad

Prácticas e iniciativas que mejoran la competitividad de la empresa y al mismo tiempo fomentan las condiciones socioeconómicas y ambientales del entorno donde operan.



Criterios de valoración:

- Alineación de la estrategia de la empresa/entidad con los ODSs
- Disponibilidad de herramientas de medida y seguimiento del impacto generado.
- Impacto social de la iniciativa
- Grado de sostenibilidad ambiental
- Grado de inclusión y equidad
- Colaboraciones y alianzas

Internacionalización

Iniciativas de las empresas y entidades para alcanzar el éxito en la expansión y penetración en mercados internacionales.

Criterios de valoración:

- Disposición de una estrategia de internacionalización
- Posicionamiento y/o presencia en mercados internacionales.
- Participación en eventos internacionales: ferias, misiones internacionales, proyectos internacionales...
- Impacto económico de la actividad internacional de la empresa.

Cambio estratégico

Empresas y entidades que han sabido transformarse para seguir siendo competitivas en un marco global, o bien con capacidad de adaptación y reorientación estratégica mediante la incorporación de estrategias de innovación, promoción del talento, creación de valor compartido y/o internacionalización.

Criterios de valoración:

- Grado de adaptabilidad a nuevos contextos y tendencias del sector.
- Implementación de estrategias alineadas con las palancas de competitividad: innovación, talento, valor compartido e internacionalización.
- Creación de nuevos modelos de negocio.

La organización se reserva el derecho de otorgar, además de una certificación y un trofeo a la empresa o persona ganadora otros premios económicos o no económicos a establecerse en cada edición.

Se preparará un sistema que garantice la fiabilidad de los votos emitidos, dentro de las limitaciones tecnológicas que puedan encontrarse. Adicionalmente, habrá también la posibilidad de ponderar esa votación con el voto del experto jurado, en caso de que el jurado así lo decida.

10. Jurado



El jurado será seleccionado por la organización teniendo en cuenta los factores de imparcialidad y representación de las diferentes áreas y sectores que representa el Clúster Salut Mental Catalunya. El jurado de la presente edición de los Premios CSMC se dará a conocer en el transcurso del concurso por los canales de información propios de la organización.

La presidencia de estos corresponderá al/la presidente/a del Clúster Salut Mental Catalunya o a un representante de la Junta. La dirección de los premios corresponderá al/la gerente del Clúster Salut Mental Catalunya. Podrá existir una figura de presidencia de honor de los premios que será designada por la Junta Directiva del Clúster Salut Mental Catalunya.

11. Comunicación de los ganadores y gala de entrega de premios

La comunicación y entrega de galardones a los ganadores se dará a conocer en la Gala de celebración del 10º Aniversario del CSMC, que se celebrará previsiblemente el 30 de noviembre de 2023 en Barcelona.

Los participantes que hubieran resultado ganadores aceptan y autorizan el uso de su marca, nombre comercial, denominación social y cualquier otro signo distintivo de la empresa, para que sea utilizado a efectos de hacer público, en su caso, los resultados de los Premios CSMC. Igualmente autorizan al organizador a reproducir y utilizar dichos signos distintivos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con los Premios CSMC, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los detalles de la ceremonia se darán a conocer en el transcurso del concurso por los canales de información propios de la organización.

Los finalistas se comprometen a, en la medida de los posible, asegurar su presencia en la gala de entrega de premios salvo por razón de causa mayor.

12. Limitación de responsabilidad

La organización se reserva el derecho de restirar, suspender o modificar el curso y modificar el contenido de las presentes Bases Legales en cualquier momento, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los participantes o de un tercero, sin que la organización incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas.



Las modificaciones necesarias que se hayan producido en el concurso o en las presentes Bases Legales serán publicadas en la Web. Cualquier usuario puede consultar una versión actualizada de las presentes Bases Legales en la Web.

La organización no se hace responsable por los daños y perjuicios de toda la naturaleza que pudieran derivarse de la disponibilidad y continuidad técnica del funcionamiento de la Web. En cualquier caso, la organización llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para reestablecer sus servicios en caso de fallo técnico.

13. Propiedad intelectual

Todos los contenidos que forman parte de la Web (información, artículos, datos, textos, logos, iconos, imágenes, apariencia externa, look and feel, sonidos, audio, vídeo, diseños, creativities, software, etc.) pertenecen a la organización o se explotan bajo la licencia de terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual de los mencionados contenidos, y están protegidos por la legislación vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

Todas las marcas, logotipos o signos distintivos de la organización señalados en la Web son marcas titularidad de la organización. Quedan expresamente prohibidas la reproducción, distribución y la comunicación pública de la totalidad o parte de los contenidos de la Web con fines comerciales

14. Enlaces a terceros

El servicio de acceso a la Web puede incluir dispositivos técnicos de enlace, directorios e incluso instrumentos de búsqueda que permiten al usuario acceder a otras páginas y Portales de Internet (en adelante, Sitios Enlazados).

La organización no conoce los contenidos y servicios de los Sitios Enlazados y, por tanto, la organización no realiza afirmación ni manifestación algún, ni acepta responsabilidad por, la calidad, el contenido, la naturaleza o fiabilidad de los sitios y contenidos accesibles por medio de los enlaces de la web o los sitios con enlaces a la Web. Los Sitios Enlazados no están bajo control de la organización y la organización no se responsabiliza por el contenido de ningún sitio enlazado ni de ningún enlace contenido en un sitio enlazado, ni por ninguna revisión, cambio o actualización que tenga lugar en tales sitios. La organización puede ofrecer estos enlaces al usuario únicamente para su comodidad y la inclusión de un enlace no supone su afiliación, suscripción o adopción por la organización del sitio ni de la información allí contenida. El usuario debe advertir que, cuando abandona la Web, las condiciones y políticas de la organización ya no rigen y, en consecuencia, el usuario debe revisar los términos y políticas aplicables al sitio web de destino.



En ningún caso, la existencia de Sitios Enlazados debe presuponer la formalización de acuerdos con los responsables o titulares de los mismos, ni la recomendación, promoción o identificación de la organización con las manifestaciones, contenidos o servicios proveídos.

15. Aceptación de las Bases Legales

La participación en los Premios CSMC supone plena y total aceptación de estas Bases Legales por parte de los candidatos. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, la organización, quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

16. Interpretación

Ante las posibles dudas de interpretación de estas Bases Legales prevalecerá el criterio de la organización. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización, según su saber y mejor criterio.

17. Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases Legales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las cláusulas y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese que afectarlas de forma integral.

18. Ley aplicable y jurisdicción

La interpretación y cumplimiento de las Bases se regirá por la legislación española, y para cualquier controversia que pudiera derivarse de los Premios CSMC, serán competentes los tribunales de la ciudad de Barcelona.

19. Depósito de bases legales

Estas Bases Legales pueden ser consultadas en la página web www.clustersalutmental.com